

continuas, no solo les dexa sin el comercio de esta Ciu-
dad, sino estambien sin el consuelo de poder acudir
à los Templos de ella = Reconociendo assi mismo el
grande exemplo, y futo Espiritual de q.^l gozan los
Pueblos donde asisten los Religiosos Des.^{os} de nro
P. S. Fran.^{co} de la Provincia de S. Pedro de Alcantara
por la singular reformation de su vida Penitente, y
Apostolica, y la especial aplicacion con q.^l se emple-
an en el aprovecham.^{to} de las Almas, no solo confesan
delos, y exortandolos à la reformation de la vida,
sino tambien ayudando à los Fieles con especial ze-
lo à la hora de la muerte = Ipondetando assi mis-
mo dha Ciudad lo poco cargos q.^l son estos Relig.^{os}
Des.^{os} à las Republicas, asi por la Pobresa de su
Profesion, como por reducirse lo preciso de su alim.^{to}
à una simple, y quotidiana mendicidad siendo inca-
pazes de Proprios, y Rentas, y de otro qualquiera
emolumento que pueda ser nocivo à los verinos =
Por tanto acordaron q.^l en dha Parroq.^a y Raval
de S. Christoval, y en la parte, y sitio q.^l pareciere
mas conveniente se edifique un Cono.^{to} de dthos Reli-
giosos Des.^{os} para cuya fundacion la Ciudad desde
luego dio su permiso, y licencia, y q.^l se escribiese
Carta al Rmo. P. Prov.^o de dha Prov.^a para q.^l admita
dha fundacion, y q.^l se hizieran las demas diligen-
cias necesarias para la consecucion dello referido =
Como todo lo susodho mas largam.^{te} consta, y parece
del dho acuerdo susomencionado, q.^l queda en
el Libro Capitulax del Ayuntam.^{to} de esta Ciudad.